



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 105/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-084-OF, de fecha 22 de febrero de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, lo siguiente:

"Cúmpleme informar a usted, a usted y por su intermedio a los señores miembros del Honorable Consejo Universitario lo siguiente: El Ing. Carlos Loor Loor, Mgs, Profesor Auxiliar 1 Grado 1 de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, recibió una ayuda económica para que culmine sus estudios de doctorado en la Universidad Politécnica de Madrid - España, mediante Resolución 489 / 2015 del 6 de octubre del 2015, cabe mencionar que el docente si ha firmado el respectivo convenio y consecuentemente recibió el valor de \$ 8435,39 el 28 diciembre del 2015.

El Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre del 2016, adoptó la resolución N° 390/2016 con la cuál le concedió licencia sin remuneración por un año a partir del 19 de octubre del 2016, a fin de que se realice sus estudios de doctorado (PhD).

En cumplimiento a la resolución adoptada por el Consejo Universitario, la Dirección de Talento Humano elaboro la acción de Personal N° 726 de fecha 28 de septiembre del 2016 al 18 de octubre del 2017, al docente.

El Ing. Carlos Loor Loor, en el oficio N° UTMACH-UAIC-CLL2016-001 de fecha 1 de diciembre del 2016, realizar una amplia exposición sobre los acontecimientos respecto a sus estudios de doctorado y solicita:

1. "Se me restituya a mis labores normales como profesor titular lo más pronto posible dado que el nuevo curso doctoral da inicio en septiembre del 2017.
2. Que el convenio de auspicio se anexo un adendum en el que indique nuevas fechas de inicio de estudios que serán especificadas una vez realice la nueva matrícula en el nuevo programa doctoral."

El consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2016, autoriza el reintegro Ing. Carlos Loor Loor, Mgs., a su puesto de profesor Auxiliar 1 grado 1 Tiempo Completo de la Unidad Académica de Ingeniería Civil, a partir del 01 de enero del 2017.

Por lo antes expuesto señor Rector, solicito a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario:

Tomar decisión sobre la ayuda económica recibida por el Ing. Carlos Enrique Loor Loor.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 105/2017

Particular que este Vicerrectorado Académico cumple en informar a usted para los fines pertinentes."

Que, con oficio sin número de fecha 13 de marzo de 2017, el Ing. Carlos Loor Loor, Docente titular de la unidad Académica de Ingeniería Civil, informa que:

"...el 24 de junio de 2015, mediante Resol. 433-2015, el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria, me reconoce una ayuda económica por el valor de \$8.435,39 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, 39/100 dólares americanos), para terminar mis estudios de Doctorado en Ingeniería de Producción en la Escuela Técnico Superior en Ingeniería y Diseño Industrial (ETSIDI) de la Universidad Politécnica de Madrid, para lo cual a finales de enero 2016 se realiza el depósito de la cantidad antes mencionada en mi cuenta de ahorro.

Al presentarme en la ETSIDI, el 2 de junio de 2016, me comunican del nuevo programa Doctoral en conjunto con la Universidad Politécnica de Valencia que estiman se implementará en el período 2017-2018, el mismo que por ser estudiante del programa anterior ingresaría de forma directa con el mismo tema de investigación en el nuevo programa.

Por lo anteriormente expuesto y sabiendo que no se concretó lo de mis estudios en el periodo 2016-2017, motivo de la ayuda económica y una vez restituido como Docente titular a partir del 2 de enero 2017, me veo en la obligación de devolver los valores antes indicados para lo cual adjunto copia de la papeleta de depósito en la cuenta que me fue especificada en Tesorería de la UTMACH..."

Que, con oficio N° UTMACH-DF-2017-176-OF, de fecha 17 de marzo de 2017, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, informa que el Ing. Carlos Loor Loor, ha procedido a realizar el depósito de los valores que la Universidad le entregó en base a la Resolución de Consejo Universitario N° 433/2015, para la culminación de sus estudios; haciéndolo con comprobante único de Ingreso a Caja IC-1721, de fecha 16 de marzo de 2017, cuyo valor asciende a \$8.435,39, con lo cual queda extinguida la obligación por este concepto.

Que, una vez analizado el informe de Vicerrectorado Académico y la comunicación presentada por el Ing. Carlos Loor Loor.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES PRESENTADAS POR VICERRECTORADO ACADÉMICO Y EL ING. CARLOS LOOR LOOR, Y TRASLADARLOS A LA PROCURADURÍA GENERAL Y DIRECCIÓN FINANCIERA PARA EL RESPECTIVO TRÁMITE.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 105/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera

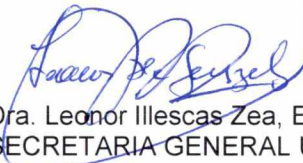
TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Ing. Carlos Loor Loor, Docente titular de la Unidad Académica de Ingeniería Civil.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 23 de 2017

Machala, marzo 24 de 2017


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH

